

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MAJADAHONDA**

URBANISMO

Para su conocimiento y efectos consiguientes le hago saber que mediante decreto número 767/2024, de 4 de marzo, aprobado por la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Majadahonda, se resolvió lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el plan especial de mejora de la ordenación pormenorizada del Sector V “El Carralero II”, de formulación municipal, tramitado a propuesta de la supracomunidad de propietarios del centro comercial “Centro Oeste” y Unibail Rodamco Retail Spain, S. L. U.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de los anuncios correspondientes, trámite durante el cual el expediente podrá examinarse en el portal de transparencia municipal, pudiéndose presentarse por cualquier ciudadano durante el citado plazo las alegaciones que se estimen por convenientes. En el referido plazo se solicitarán los informes sectoriales preceptivos.

Majadahonda, a 6 de marzo de 2024.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, Raúl Terrón Fernández.

(02/3.704/24)

